



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional que conjuntamente con los representantes de los gobiernos provinciales y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, firmará el Pacto Federal Educativo, para que se sirva comprometer la implementación del mencionado Pacto según los contenidos de los artículos 61 y 62 de la Ley Federal de Educación n° 24.195.

Artículo 2°.- Que asimismo en el precitado Pacto Federal quede interpretado el fiel cumplimiento de lo establecido por los artículos 64 y 65 de la ley n° 24.195.

Artículo 3°.- Que la presente comunicación se ponga en conocimiento de los representantes de nuestra provincia ante el Congreso de la Nación.

Artículo 4°.- De forma.